



N° 0125-D6-HONADOMANI-SB-2014

Resolución Directoral

Lima, 10 de MARZO de 2014

Visto el Expediente N°01606-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N°045-DE-HONADOMANI-SB-2014, la Jefa del Departamento de Enfermería remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N°032.J.E.C.E.HONADOMANI-SB-2014 emitida por la Jefe del Servicio de Central de Esterilización, por el cual solicita la adquisición de 10 millares de Recetas Únicas Estandarizadas para un año;

Que, mediante Nota Informativa N°027-EP N°095-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Oficina de Logística manifiesta a la Jefa del Departamento de Enfermería que la Unidad de Programación para realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado requiere las Especificaciones Técnicas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Título Primero (Disposiciones Generales) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Memorandum N°078-DE-HONADOMANI-SB-2014, la Jefa del Departamento de Enfermería remite la Nota Informativa N°042.JE.C.E.HONADOMANI-SB-2014, emitida por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización, por el cual adjunta las especificaciones técnicas requeridas por la Oficina de Logística;



Que, mediante Informe N°139-EP-OL-HONADOMANI-SB-2014, el Jefe del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de Formato Receta Única Estandarizada Autocopiativo (original + 2 copias) Block x 50", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Cuarenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.40,000.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva ; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2014 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 127-2014;

Que, con Nota Informativa N° 271-OEPE-238-UP-HONADOMANI-SB-14, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para

el presente ejercicio Fiscal, autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.40.000.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 23.199.13 Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a Enseñanza, y Meta SIAF: 0101 Servicios Básicos y Complementarios;



Que, mediante Memorando N°411.DEA.HONADOMANI-SB-2014, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, aprueba el expediente de contratación por el monto de S/.40,000.00; asimismo, a través del Oficio N°137.DEA.HONADOMANI.SB.2014, solicita al Director General se incluya en el PAC 2014 el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Formato Receta Única Estandarizada autocopiativa (Original + 2 copias) Block x 50 juegos, y se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N°436-2011/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Formato Receta Única Estandarizada autocopiativa (Original + 2 copias) Block x 50", el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



JCC/JGB/JCVO/OMV.

c.c

- OEI
- OL
- SN
- OAJ
- OCI
- Archivo

INCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA ADQUISICION DE
FORMATO RECETA UNICA ESTANDARIZADA AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2
COPIAS) BLOCK X 50 JUEGOS : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO

ADQUISICION DE FORMATO RECETA UNICA ESTANDARIZADA AUTOCOPIATIVO
(ORIGINAL + 2 COPIAS) BLOCK X 50 JUEGOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE FORMATO RECETA UNICA ESTANDARIZADA AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS) BLOCK X 50 JUEGOS	S/. 40,000.00
	TOTAL	S/. 40,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Aguila De La Cruz Soto
DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA